

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Promoción “Desafío Repara”

VIGENCIA

La participación de esta promoción estará **vigente** únicamente del 06 de abril de 2026 a las 00:00 horas al 31 de mayo de 2026 a las 11:59 horas PM (Periodo de Vigencia). La promoción será de **ámbito nacional exclusivo**. La fase de **pre-registro** de participantes inicia el 23 de marzo de 2026 a las 00:00 horas hasta el 05 de abril de 2026 a las 11:59 horas PM. La fase de presentación del Proyecto (según dicho término se define más adelante) inicia el 06 de abril de 2026 y concluye el 31 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m. La fase de calificación del Proyecto inicia el 01 de junio de 2026 al 04 de junio de 2026, y la publicación de los ganadores se realizará a más tardar el día 05 de junio de 2026. Los ganadores deberán manifestar la aceptación del incentivo en un plazo máximo de 5 días calendario contados a partir de la notificación. La entrega de los incentivos a la empresa de mensajería o prestador de servicios postales se realizará a partir del **10 de junio de 2026 y a más tardar el 30 de junio de 2026** de conformidad al apartado Mecánica y Entrega de Incentivos de las presentes bases.

Cualquier participación registrada fuera de los períodos anteriormente mencionados será considerada inválida, sin excepción. El sistema de recepción de registros se cerrará automáticamente al llegar la hora límite establecida, sin posibilidad de prórroga.

GLOSARIO:

Para efectos de interpretación de las presentes bases, se entenderá por:

Cliente Autorizado: Establecimiento Comercial Autorizado a cualquier establecimiento minorista, mayorista o tienda departamental legalmente constituida en el Territorio Colombiano que adquiera el Producto directamente del Organizador o de un distribuidor mayorista con el que el Organizador mantenga una relación comercial documentada.

Emisor de la Tarjeta: **SODIMAC COLOMBIA S.A.** es la entidad emisora de las Tarjetas de Regalo que se entregan como incentivo a los Ganadores del Segundo y Tercer lugar. El Organizador actúa como simple comprador y facilitador de dichas tarjetas. El uso y las políticas de las tarjetas se rigen exclusivamente por los términos y condiciones de este Emisor.

Ganador: participante cuyo proyecto haya sido seleccionado conforme al proceso establecido en estas bases, y que haya cumplido con todos los requisitos de validación, documentación y aceptación de uno de los incentivos. Lo anterior en el entendido de que se seleccionará un máximo de 3 (tres) Ganadores en total para el presente concurso.

Incentivos: estímulos ofrecidos por el Organizador a los participantes ganadores, conforme a lo descrito en estas bases. Los incentivos están delimitados en cuanto a contenido, condiciones específicas y vigencia. Su entrega está sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos y a la validación correspondiente.

Jurado Calificador: Grupo de personas designadas por el Organizador para evaluar las participaciones conforme a criterios objetivos, técnicos o creativos. Su decisión será inapelable.

Obra/Proyecto: Material que el participante somete como parte de su participación en la promoción, conforme a las especificaciones técnicas, temáticas o creativas definidas por el Organizador.

Participación válida: Registro completo y correcto de un proyecto.

Pre-registro: Fase previa al inicio oficial de la promoción, durante la cual los interesados pueden registrar sus datos de forma anticipada. Esta etapa no garantiza participación ni selección.

Promoción: Esta actividad promocional organizada por WD-40 Company a través del MD en Colombia Licavir SAS, que se rige por las presentes bases. Consiste en una dinámica específica mediante la cual los participantes registrarán sus proyectos de conformidad a las presentes bases y previa validación, aceptación y en su caso confirmación serán acreedores de uno de los incentivos mencionados conforme con los requisitos, plazos y condiciones aquí establecidos. La participación en la promoción implica la aceptación total de estas bases y de cualquier disposición complementaria emitida por el Organizador.

Vigencia: Periodo específico durante el cual se permite la participación en la promoción, incluyendo fechas y horarios de apertura y cierre claramente establecidos. Las acciones realizadas fuera de dicho periodo tales como de manera enunciativa más no limitativa, registros, envíos de proyectos o validaciones, serán consideradas inválidas.

Se entenderán como días calendario de lunes a domingo, incluido días festivos.

Las palabras que hagan referencia a un género incluirán a todos los de su género.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Participan todas las personas mayores de 18 años residentes en Colombia que se registren
2. Los participantes deberán entrar a la página <http://www.repara.wd40.co> y registrarse proporcionando todos los datos solicitados en el formato de registro y seguir las instrucciones de participación dentro del periodo de vigencia.
3. Los participantes deberán proporcionar sus datos personales completos y de forma verídica ya que, en caso de resultar ganador, el incentivo le será entregado únicamente si los documentos con los que se identifican corresponden a los datos proporcionados en su registro. Los participantes que registren datos ficticios o exista irregularidades con su información serán descalificados, siendo esta decisión inapelable.
4. No podrán participar empleados de **WD-40 Company, Licavir SAS**, así como aquellas personas que directa o indirectamente hayan colaborado en la organización de esta promoción.
5. El incentivo es intransferible, no podrá ser reembolsable en efectivo ni sujeto a cambio por cualquier bien o servicio diferente al ofertado. El incentivo sólo podrá hacerse válido durante las fechas citadas en las bases

En caso de que el participante proporcione información falsa, incompleta, o participe a sabiendas de que no cumple con los requisitos establecidos y/o transgrede las bases, será automáticamente descalificado, se cancelará su participación y, en su caso, se anulará el incentivo si ya hubiese sido seleccionado como ganador. El incentivo correspondiente será reasignado conforme a las reglas establecidas en el presente documento.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. Los participantes deberán acceder a la página web <http://www.repara.wd40.co> y completar las secciones aplicables al llenado de su información personal para posteriormente hacer “click” en el “botón” de “Registrar”.
2. Los participantes deberán aceptar los términos y condiciones del sitio web, así como la política de privacidad, tratamiento de datos y la autorización para ser contactados por la empresa en los términos previstos en las ligas que conducen a la versión electrónica de dichos instrumentos mediante una “paloma” en los “recuadros” correspondientes.
3. Una vez que el participante haya cumplido con los requisitos descritos en los numerales 1 y 2 anteriores, entonces dicho Participante recibirá un enlace personal en el correo electrónico que haya registrado. Dicho enlace permitirá al Participante participar en la promoción, así como compartir su proyecto con familiares y amigos para conseguir votos.
4. El Participante deberá subir una obra fotográfica o audiovisual mediante la cual el Participante exponga cómo utiliza los productos de las marcas **WD-40®** en cualquiera de las presentaciones multipropósito (3oz, 5,5oz, 8oz, 11oz, Flexitapa, TurboTapa, Ez Reach o bonificados), Línea Specialist y Bike, la solución de mantenimiento o reparación de equipos, herramientas, muebles, maquinarias y demás bienes en su hogar, oficina o trabajo. La obra fotográfica o audiovisual deberá describir y demostrar claramente un “antes” y un “después” del proyecto de reparación o mantenimiento, describir claramente los pasos tomados para realizar el proyecto de reparación o mantenimiento y mostrar claramente el o los productos de las marcas **WD-40®** en uso (la “obra”).
5. El contenido de la obra debe cumplir los siguientes requisitos: **(a)** El contenido puede ser en formato foto o formato video; **(b)** La obra debe ser una creación original, propia y exclusiva del Participante y no debe ser copia, total o parcial, de ninguna otra fuente. Las inscripciones de equipos y / o grupos están estrictamente prohibidas; **(c)** La obra debe cumplir con los requisitos técnicos indicados en el sitio web de la promoción; **(d)** La obra no debe violar los derechos de ningún tercero, incluidos los derechos de autor, marca registrada, patente, privacidad y/o publicidad (por ejemplo, no incluya logotipos de terceros). No utilice música, videos o fotos creados o interpretados por otra persona. **(e)** En caso de que (i) en la obra aparezcan personas que no sean el Participante y / o (ii) alguien más haya grabado la obra y/o (iii) alguien más se haya involucrado de alguna otra manera en la creación y/o desarrollo de la obra, es responsabilidad exclusiva del Participante obtener el consentimiento y la renuncia de cualquier derecho sobre el mismo por parte de dicha(s) persona(s) por escrito de antemano. WD-40 Company se reserva el derecho de condicionar la entrega del incentivo a la presentación de una prueba satisfactoria del consentimiento de dicho tercero; **(f)** La obra no debe ser inapropiada, censurable y/o inadecuada para su publicación (por ejemplo, ser y/o incluir imágenes pornográficas, desnudez, obscenidad, violencia y/o discurso de odio); **(g)** La obra no debe desacreditar a la marca **WD-40®**, sus productos y/o afectar adversamente la buena voluntad y reputación comercial de la marca **WD-40®**; **(h)** La obra no debe desacreditar a Sodimac Colombia SA - Homecenter, sus productos y/o afectar adversamente la buena voluntad y reputación comercial de Homecenter; **(i)** La obra no debe defender el uso de alcohol, drogas, comportamientos violentos y/o cualquier actividad ilegal; **(j)** La obra no debe exhibir y/o promover productos competitivos de WD-40

Company; **(k)** La obra debe ser relevante para el tema de la promoción; **(l)** WD-40 Company se reserva el derecho de no publicar o eliminar de la plataforma y de la competencia cualquier contenido que considere inapropiado o que atente a sus valores éticos y/o corporativo; (m) toda vez que las obras deben reflejar la creatividad y técnica humana las obras participantes deberán ser creadas y editadas únicamente mediante técnicas fotográficas y herramientas tradicionales de edición digital. No se permite el uso de inteligencia artificial (IA), ni de herramientas o programas que generen, alteren, modifiquen o mejoren sustancialmente las imágenes mediante algoritmos automatizados o procesos de generación de contenido asistido por IA. Cualquier obra que se detecte como creada o alterada con IA podrá ser descalificada sin previo aviso.

INCENTIVO Los incentivos que serán asignados únicamente a los 3 (tres) ganadores por las obras seleccionadas por el jurado calificador serán las siguientes:

INCENTIVOS

Los incentivos que serán asignados únicamente a los **3 (tres) ganadores** por las obras seleccionadas por el jurado calificador serán las siguientes:

PRIMER LUGAR:

El Participante que resulte ganador del primer lugar, será acreedor del siguiente Paquete:

- i. Una (1) Pantalla de televisión con dimensiones de 75"
- ii. Un (1) Sistema de Sonido (Sound System).
- iii. Una (1) nevera térmica portátil
- iv. Un (1) Barril Humo para Asados
- v. Un (1) dispensador de cerveza + 2 six packs cerveza Corona
- vi. Dos (2) Camisetas originales Selección Colombia
- vii. Un (1) Balón Trionda Pro-copa mundial
- viii. Suscripción por 1 mes a DirecTV
- ix. una tarjeta de regalo con valor de \$3.000.000 pesos (Tres millones de pesos COP) para utilizar en tiendas Homecenter dentro del territorio nacional.

Los Incentivos se entregarán única y exclusivamente como se describen en el presente apartado. La entrega de los equipos electrónicos (Televisión y Sistema de Sonido) y demás productos no incluyen accesorios adicionales, consumibles, instalaciones, soportes, herrajes, cableado especial, licencias de software, ni servicios de configuración o mantenimiento. Cualquier elemento no mencionado específicamente en estas bases correrá por cuenta y riesgo del ganador. El Organizador no será responsable de proporcionar componentes periféricos necesarios para el funcionamiento de los equipos que no vengan incluidos de origen por el fabricante dentro del empaque sellado.

SEGUNDO LUGAR: El Participante que resulte ganador del segundo lugar será acreedor de una tarjeta de regalo por un valor de \$5.000.000 pesos COP (Cinco millones de pesos COP) para utilizar en tiendas Homecenter dentro del territorio nacional.

TERCER LUGAR: El Participante que resulte ganador del tercer lugar será acreedor de una tarjeta de regalo por un valor de \$3.000.000 pesos COP (Tres millones de pesos COP) para utilizar en tiendas Homecenter dentro del territorio nacional.

El Organizador no otorga ninguna garantía adicional a la que el fabricante o distribuidor de los productos electrónicos y accesorios ofrezca originalmente. El Ganador deberá gestionar cualquier defecto de fábrica o reclamación de calidad directamente con el fabricante, conforme a la póliza de garantía incluida en el empaque. El Organizador queda liberado de cualquier responsabilidad por daños, fallas o vicios ocultos de los Incentivos.

El uso y las políticas de las tarjetas se rigen exclusivamente por los términos y condiciones del emisor.

Los Incentivos se entregan en el estado en que se encuentran y no son transferibles, negociables ni canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios distintos a los señalados.

El Organizador se reserva el derecho de a su criterio realizar cambios equivalentes o en su caso cancelación de la promoción o suspender la promoción en caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de sustituir cualquiera de los Incentivos descritos (televisión, sistema de sonido, nevera térmica, Barril para asados, dispensador de cerveza, camiseta selección Colombia, Balón Trionda, Suscripción a DirecTV o tarjetas de regalo) por otros de valor comercial similar o características equivalentes en caso de inexistencia en el mercado, falta de disponibilidad de inventario o cualquier otra causa fuera de su control razonable. Cualquier modificación sustancial será comunicada a través de los mismos medios utilizados para dar a conocer las bases de la promoción, sin que esto genere responsabilidad alguna para el Organizador o derecho a compensación para los participantes.

Una vez que el Ganador reciba el Incentivo el Organizador cesa toda responsabilidad sobre el destino, uso o manejo de los bienes.

MECÁNICA DE ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS

El ganador será seleccionado según el criterio del jurado y será notificado por el teléfono o correo electrónico que haya proporcionado para la participación. **El ganador deberá manifestar por escrito (correo electrónico o documento firmado) su aceptación del incentivo en un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la notificación.**

Para hacer efectivo el incentivo el ganador deberá proporcionar, al momento de su aceptación o dentro del término de los **5 (cinco) días calendario concedidos para su aceptación**, los siguientes datos y en su caso documentación: nombre completo (tal como aparece en la identificación oficial del ganador), número de identificación oficial (CC, CE, PPT o Pasaporte), domicilio completo, datos de contacto, correo electrónico, así como cualquier otro dato que sea necesario para la asignación y envío del incentivo. La información personal del ganador deberá coincidir en su totalidad con la información proporcionada al momento del registro inicial de la promoción. En caso de detectarse discrepancias o información inconsistente, WD-40 Company se reserva el derecho de descalificar al participante o, a su entera discreción, solicitar la verificación de la información. Cualquier modificación o cambio de datos que el Organizador decida autorizar de manera excepcional, correrá bajo la exclusiva cuenta y riesgo del Ganador, quien asumirá las consecuencias derivadas de errores en la entrega o imposibilidad de recepción. La decisión final sobre la validez de dichos cambios será unilateral e inapelable por parte del Organizador.

Si el ganador no acepta el incentivo o lo rechaza de manera tácita o expresa (por cualquier causa, incluyendo fuerza mayor o caso fortuito) o no proporciona la información requerida dentro del plazo de 5 días calendario establecidos, perderá todo derecho sobre el mismo y el Organizador podrá reasignar el incentivo a otro participante o disponer del incentivo sin responsabilidad alguna, aplicándose los mismos términos y plazos siempre y cuando el tiempo la logística lo permita.

El organizador no será responsable por la pérdida del incentivo, la imposibilidad de entrega o cualquier inconveniente derivado de la falta de veracidad, actualización o corrección de los datos proporcionados por el ganador.

Por el simple hecho de aceptar el incentivo, el ganador otorga consentimiento expreso para que el Organizador transfiera sus datos personales indispensables para la gestión y entrega del incentivo. El tratamiento de dichos datos se realizará en apego al Aviso de Privacidad del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de analizar y resolver con criterio propio y caso por caso cualquier situación especial.

Una vez que el ganador acepte el incentivo dentro del término de 5 (cinco) días calendario aquí concedidos, el Organizador gestionará el despacho de los incentivos. La entrega del incentivo correspondiente a la empresa de mensajería o prestador de servicios de logística y transporte (tales como Servientrega, TCC, Coordinadora, entre otros) se realizará a partir del **10 de junio de 2026, a más tardar el 30 de junio de 2026**. No obstante, el Ganador reconoce y acepta que dichas fechas son estimadas y podrán ser modificadas por el Organizador sin responsabilidad alguna, cuando existan retrasos, falta de disponibilidad de inventario o causas imputables directamente a los fabricantes o proveedores de los Incentivos. En tal caso, el Organizador notificará al ganador la nueva fecha estimada de despacho. Una vez realizado el despacho y entregado el incentivo al transportista, la recepción definitiva por parte del ganador quedará sujeta exclusivamente a los términos, condiciones, políticas y plazos de entrega de dicha empresa de logística. Por lo anterior, las Partes reconocen que la responsabilidad del Organizador se limita estrictamente a la gestión de despacho en las fechas señaladas. El Organizador queda liberado de toda responsabilidad y no será responsable por la imposibilidad de entrega, retrasos, devoluciones o pérdida del incentivo cuando esto derive de: (i) errores, omisiones o insuficiencia en la información de domicilio proporcionada por el ganador; (ii) la ausencia del ganador o de persona autorizada en el domicilio al momento de la entrega; o (iii) causas imputables directamente al prestador de servicios de mensajería.

La aceptación de cualquiera de los incentivos implica la renuncia expresa a cualquier reclamación futura contra el Organizador por hechos derivados directa o indirectamente de su participación.

ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS PARA OBRAS GANADORAS

La decisión del jurado calificador será inapelable, por lo cual todos y cada uno de los participantes aceptan someterse a la decisión del jurado, desde el momento de su registro. La selección de obras se llevará a cabo bajo los siguientes criterios:

1. Sólo podrán ser ganadoras las obras que hayan sido presentadas por participantes que; (i) llenaron sus formularios en forma completa y correcta, (ii) subieron su obra de conformidad con los requisitos establecidos en el presente (iii) y que cumplan con los demás requisitos establecidos en el presente (ser mayor de edad, proporcionar información veraz y completa, no incurrir en fraude o prácticas que transgredan los derechos de terceros entre otros.)
2. La selección será realizada por un jurado calificador integrado por 3 (tres) jueces seleccionados por WD-40 Company que calificará lo siguiente: (i) originalidad de la obra, (ii) creatividad del contenido de la obra, (iii) calidad de los materiales presentados para ilustrar el proyecto de reparación, (iv) que el contenido de la obra demuestre un “antes” y un “después” del proyecto de reparación, (v) que el contenido de la obra demuestre claramente el o los producto(s) de la marca **WD-40®** en uso y (vi) que la obra describa claramente los pasos tomados para realizar la reparación del proyecto de reparación.
3. El ganador será seleccionado según el criterio del jurado y será notificado por el teléfono o correo electrónico que haya proporcionado para la participación.
4. Posteriormente los participantes de las mejores obras serán seleccionados para participar en la actividad de destreza que consistirá en contestar correctamente a una pregunta sobre las marcas y productos de la marca WD-40® por vía telefónica de conformidad al apartado de **ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS PARA OBRAS PARTICIPANTES** del presente.
5. El ganador deberá manifestar por escrito (correo electrónico o documento firmado) su aceptación del incentivo en un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la notificación.

6. Una vez que el ganador haya aceptado formalmente el incentivo, dicha aceptación se entiende ratificada bajo los términos de las presentes bases, por lo que el Participante no podrá solicitar cambios, modificaciones ni sustituciones de ningún tipo por decisión unilateral o conveniencia personal. No obstante lo anterior, el Organizador se reserva la facultad de modificar o sustituir el incentivo aceptado por uno de valor comercial y características equivalentes, incluso después de haber sido aceptado por el ganador, siempre que dicha sustitución derive de: (i) Caso Fortuito o Fuerza Mayor, (ii) causas no imputables al Organizador, tales como falta de inventario, discontinuación del modelo por parte del fabricante, retrasos en la cadena de suministro o fallas logísticas del proveedor. El Ganador reconoce que la aceptación del incentivo no limita la facultad del Organizador para realizar estos ajustes de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que renuncia a cualquier reclamo, indemnización o acción legal derivada de cambios realizados bajo estos supuestos. El Organizador notificará al ganador cualquier ajuste de esta naturaleza a la brevedad posible.
7. El incentivo es personal e intransferible y no podrá cederse, canjearse por dinero ni por ningún otro bien o servicio. Una vez entregado, el incentivo pasará a ser propiedad del ganador, quien asumirá toda responsabilidad respecto del uso, pérdida, extravío o robo del mismo, liberando expresamente al Organizador de cualquier reclamación, responsabilidad o consecuencia derivada de su uso o posesión a partir del momento de entrega
8. El Organizador se reserva el derecho de realizar cambios equivalentes o en su caso cancelación de la promoción o suspender la promoción en caso fortuito o fuerza mayor.
9. La entrega de los incentivos está sujeta a la validación de los requisitos establecidos en las bases de la promoción.
10. La información personal del ganador deberá coincidir en su totalidad con los documentos oficiales proporcionados. Cualquier discrepancia o inconsistencia faculta al Organizador para descalificar al participante.

ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS PARA OBRAS PARTICIPANTES

La selección del participante que tenga derecho a recibir uno de los incentivos se llevará a cabo mediante una selección de los participantes que hayan llenado sus formularios en forma completa y correcta y hayan enviado una obra para participar en la promoción y que hayan sido seleccionados como las mejores obras de acuerdo con el jurado calificador; posteriormente, a aquellos participantes que hayan sido seleccionados para participar en la actividad de destreza que consistirá en contestar correctamente a una pregunta sobre las marcas y productos de la marca **WD-40®** por vía telefónica. El participante que responda satisfactoriamente, a criterio del jurado calificador, integrado por 2 (dos) directivos de la marca **WD-40®**, se hará acreedor a recibir gratuitamente uno de los incentivos descritos en el apartado de **INCENTIVOS**. La selección de participantes que tendrán la oportunidad de probar su destreza se realizará **entre el 01 de junio de 2026 al 04 de junio de 2026**. El incentivo será asignado en forma simultánea al momento de recibir una respuesta satisfactoria por parte del participante correspondiente y una vez que exprese su aceptación. Cada participante sólo podrá participar y ganar hasta 1 (un) incentivo para obras participantes. Los costos del envío del incentivo al participante ganador serán asumidos por WD-40 Company y la coordinación de la logística será acordada por el MD Colombia – Licavir SAS.

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

La promoción sólo es aplicable en línea a través de la página: <http://www.repara.wd40.co>

PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

Por lo que hace a los INCENTIVOS, WD-40 Company publicará el ganador en los términos señalados en la sección de ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS PARA OBRAS PARTICIPANTES a más tardar el día **04 de junio de 2026**; todo esto en la propia página <http://www.repara.wd40.co>. Además, WD-40 Company a través del MD Colombia - Licavir SAS. se pondrá en contacto directo con el ganador a más tardar dentro de los 5 días calendario siguientes a las fechas de corte de cada etapa vía telefónica o vía correo electrónico para notificarlos y coordinar la entrega-recepción del incentivo en caso de que el participante ganador del Incentivo no dé contestación al correo de aceptación/confirmación dentro de los 5 (cinco) días calendario contados a partir del envío del correo se entenderá como renuncia al incentivo y el Organizador podrá reasignar el incentivo a otro participante o disponer del incentivo sin responsabilidad alguna. El Organizador no se hace responsable por cualquier interrupción, cambio o falla en el correo del participante.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Al ingresar formalmente en la promoción los participantes autorizan que los derechos de autor y/o propiedad intelectual de las fotografías y las respuestas dadas por los Participantes quedarán en propiedad exclusiva y permanente de WD-40 Company, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas, con la completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario.

Los participantes reconocen y aceptan que las obras con que participen en la promoción son y/o serán de su propia autoría asumiendo cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse por la copia o invasión a los derechos de propiedad intelectual de terceros, obligándose a liberar, indemnizar y sacar en paz y a salvo a WD-40 Company, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas de cualquier queja, demanda, infracción y/o responsabilidad que se derive al respecto. En el supuesto de resultar ganador, el participante conviene en celebrar cualquier documento que sea necesario a fin de que WD-40 Company y/o cualquiera de sus empresas filiales, subsidiarias o relacionadas exploten o usen las definiciones.

Todas las obras, junto con los vídeos e imágenes vinculados a las mismas, podrán ser utilizados para dar a conocer a los ganadores, así como para promocionar los productos o servicios **WD-40®**, utilizando para ello los medios de comunicación que WD-40 Company estime necesarios (redes sociales, páginas Webs, revistas corporativas, YouTube o cualquier otro medio de comunicación análogo).

Los participantes ceden a WD-40 Company el derecho a fijar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente y obtener copias de las fotografías y vídeos de su persona, que aparece en los proyectos presentados, para los fines indicados, sin limitación alguna de número, tiempo y ámbito geográfico, sin que por ello tenga derecho a percibir remuneración alguna. Cada participante otorga al Organizador y sus designados el derecho y la licencia no exclusivos, irrevocables, perpetuos, mundiales, libres de royalty, transferibles y objeto de licencia a terceros para usar, realizar, exhibir, reproducir, editar y/o explotar de otra manera el video y/o imágenes del participante en cualquier manera y en todos y cada uno de los canales de distribución, lugares y/o medios ahora conocidos o ideados en el futuro, sin previo aviso y/o compensación de ningún tipo al participante. El participante acepta, además, a solicitud del Organizador y sin compensación de ningún tipo, ejecutar cualquier documento adicional para efectuar, registrar o perfeccionar la concesión de derechos otorgados al Organizador en este documento.

Las autorizaciones anteriores incluyen el consentimiento expreso e irrevocable de usar o publicar su fotografía (retrato) en cualquier medio que se considere conveniente en términos del artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor (entendiendo que la participación en la promoción y la aceptación del incentivo se traduce para efectos de este precepto legal en una contraprestación para dejarse retratar en el momento en que se le entregue el incentivo). Los participantes aceptan que la presente promoción no otorga licencia alguna o algún tipo de derecho respecto de la Propiedad Intelectual de WD-40 Company, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas. Para efectos de lo anterior "Propiedad Intelectual" incluye todos los signos distintivos usados en México o en el extranjero por WD-40 Company, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas, así como todo derecho sobre Información Confidencial, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derecho, nombre de dominio, así como todo

tipo de derechos patrimoniales sobre las obras y creaciones protegidas por derechos de autor y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocida o que lleguen a reconocer las leyes correspondientes obliga a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer de la "Propiedad Intelectual" de la otra parte, salvo en los términos aquí pactados. Queda estrictamente prohibido a los participantes reproducir sin autorización previa y por escrito de la otra parte, cualquier tipo de material que este último le hubiese proporcionado o desarrollado al amparo de esta promoción, bajo pena de incluir en alguna de las sanciones establecidas en las leyes aplicables vigentes.

RESTRICCIONES

1. Los incentivos sólo podrán hacerse válidos durante las fechas citadas en las bases.
2. Los Incentivos son intransferibles, no podrán ser reembolsables en efectivo ni sujetos a cambio por cualquier bien o servicio diferente al ofertado.
3. No podrán participar empleados de **WD-40 Company y Licavir SAS** así como aquellas personas que directa o indirectamente hayan colaborado en la organización de esta promoción.
4. Los participantes deberán proporcionar sus datos personales y completos y de forma verídica ya que, en caso de resultar ganador, el incentivo le será entregado únicamente si los documentos con los que se identifican corresponden a los datos proporcionados en su registro.
5. Los participantes que registren datos ficticios o exista irregularidades con su información serán descalificados, siendo esta decisión inapelable.

RECOMENDACIONES GENERALES

Las siguientes sugerencias tienen un propósito meramente informativo, preventivo y de buena fe, destinadas a facilitar una participación exitosa. Las recomendaciones no reemplazan ni modifican las Bases y Reglas oficiales de la promoción, y en ningún caso aseguran, comprometen o responsabilizan al Organizador por la participación, la verificación o la asignación del incentivo.

Lea y Entienda las Bases: Es responsabilidad exclusiva del Participante leer, comprender y aceptar íntegramente las Bases, Términos y Condiciones, así como los Avisos de Privacidad, antes de iniciar y durante su participación.

Verifique sus Datos de Contacto: Asegúrese de que el correo electrónico y número de teléfono proporcionados durante el registro sean correctos y estén activos, ya que serán los únicos medios utilizados para notificar al ganador.

Revise Constantemente su Correo: Manténgase atento a la bandeja de entrada y la carpeta de "Spam" o "Correo no Deseado" durante todo el Periodo de Vigencia y hasta la publicación final de ganadores.

Participe de Buena Fe: Evite cualquier intento de fraude, manipulación, o uso de medios no autorizados. La detección de cualquier actividad sospechosa resultará en la descalificación inmediata e irrevocable.

Asegure la Calidad de la Imagen: Verifique que todos los datos obligatorios (Emisor, Fecha, Producto y Folio de Identificación) sean 100% legibles y que la imagen sea nítida antes de subirla al sistema.

LEGALES

La empresa responsable de la presente promoción es Licavir SAS ubicada en la Carrera 7 No. 180 – 75 módulo 2 local 7 en la ciudad de Bogotá - Colombia. Para cualquier aclaración o información referente a esta promoción o de

resultados de la misma, comunicarse vía correo electrónico a la dirección mercadeo@licavir.com Nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 08:00am a 16:00pm

WD-40 Company se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier participante durante la promoción por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases o contravenga las normas o finalidad de la promoción. Todos los participantes autorizan el uso de las imágenes, videos y fotos que se tomen durante la entrega del incentivo para ser utilizadas en contenido para redes sociales, televisivo, radio y prensa por parte de los organizadores. Los datos personales, que los clientes participantes proporcionen con motivo de su participación, serán tratados de conformidad con lo que se contiene en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Consulte el Aviso de Privacidad disponible en: <http://www.repara.wd40.co> en la sección "Aviso de Privacidad".

WD-40 Company no es responsable y el Participante la libera por (i) cualquier hecho que no le sea imputable a WD-40 Company, especialmente en caso de una mala entrega del correo, del mal funcionamiento de la red de Internet, de fallo técnico que imposibilite el desarrollo de la promoción, de error en la entrega del incentivo, de la pérdida de los mismos durante su expedición, de su no recepción o de su deterioro; (ii) en caso de fuerza mayor, de acontecimientos ajenos a su voluntad o de necesidad justificada, se ve obligada a acortar, prolongar, aplazar, modificar o cancelar la promoción en cualquier momento si las circunstancias así lo requieren; (iii) del mal funcionamiento de la red de Internet, especialmente debido a actos delictivos, que impidan el buen desarrollo de la promoción; (iv) daño alguno causado a los participantes, a sus equipos informáticos y a los datos almacenados en ellos, así como tampoco de las consecuencias que pudieran derivarse de sus actividades personales o profesionales; (v) problemas de envío o pérdida de correo postal o electrónico; (vi) si uno o varios participantes no consiguen conectarse al sitio web de la promoción o a participar en la misma por motivos de problemas o fallos técnicos relacionados especialmente con un tráfico excesivo de la red; (vii) la cancelación, modificación o reprogramación total o parcial de la Promoción cuando dichas circunstancias resulten de causas fuera de su control, como fuerza mayor, casos fortuitos, actos de autoridad, condiciones climáticas, fallas de proveedores o cualquier otro evento ajeno a su voluntad; (viii) gastos adicionales que no estén expresamente incluidos como parte del incentivo por estos Términos y Condiciones; (ix) errores u omisiones en la información proporcionada por el Participante; daños indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidades o cualquier perjuicio económico derivado de la participación.

Se recuerda de forma expresa que Internet no es una red segura. WD-40 Company no es responsable de la contaminación por posibles virus o la intrusión de terceros en el sistema del terminal de los participantes en la promoción y no se responsabilizará de las consecuencias derivadas de la conexión de los participantes con la red mediante el sitio web de la promoción.

WD-40 Company se reserva el derecho de (i) cancelar la participación de aquellas personas que hayan abierto o intentado abrir varias cuentas, sin notificación previa; (ii) descalificar a cualquier participante por uso de un seudónimo insultante o que vaya en contra del orden público y de las buenas costumbres; (iii) cancelar todo o parte de la promoción en caso de que se produzca cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter informático, en el marco de la participación en la promoción o de la determinación de los ganadores o en caso de que exista algún riesgo a la integridad; (iv) paralizar o suspender la promoción en caso de que, por cualquier razón, el sistema informático conceda dotaciones no previstas en los presentes términos y condiciones y en dicho caso, los mensajes que hayan informado a los participantes de un incentivo indebido se considerarán nulos y sin valor; (v) cancelar todo o parte de la promoción en caso de que se produzca cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter informático, en el marco de la participación o de la determinación de los ganadores; (vi) de no publicar o eliminar de la plataforma y de la competencia cualquier contenido que considere inapropiado o que atente a sus valores éticos y/o corporativo; (vii) de rechazar o excluir a cualquier participante durante la promoción por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases o contravenga las normas o finalidad de la promoción; (viii) de verificar la autenticidad de los documentos y de solicitar información adicional en caso de duda; (ix) de modificar estas Bases por causas justificadas, notificando oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales de difusión; (x) de a su criterio realizar cambios equivalentes o en su caso cancelación de la promoción o suspender la promoción

en caso fortuito o fuerza mayor; (xi) de analizar y resolver con criterio propio y caso por caso cualquier situación especial. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho a no atribuir el incentivo y/o a emprender acciones legales ante los tribunales competentes contra los autores de cualquier fraude, violación a derechos de autor o cualquier acción que vulnere la imagen y/o sana competencia de la presente promoción.

RESPONSABILIDADES:

El Organizador asume la responsabilidad exclusiva de la dirección general, administración y el cumplimiento de las Bases y Reglas de la presente promoción.

El Organizador no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por situaciones fortuitas, de fuerza mayor o ajenas a su control que afecten la disponibilidad y/o calidad del incentivo.

El Participante acepta que la tarjeta de regalo constituye un incentivo en especie y no posee garantía ni respaldo por parte del Organizador. Cualquier reclamo, incidencia o disputa relacionada con la activación, uso, validez, saldo o funcionamiento de la tarjeta deberá ser gestionado directamente por el ganador ante el emisor de la tarjeta, de acuerdo con sus propios términos y condiciones. Asimismo El Participante acepta que los incentivos se rigen por sus propios términos, condiciones, manuales y recomendaciones de uso de sus respectivos fabricantes. El Participante deslinda al Organizador de cualquier responsabilidad respecto a la calidad, vicios ocultos o funcionamiento de dichos bienes. El Organizador no otorga garantías adicionales; por lo tanto, cualquier reclamación de servicio o garantía de fábrica deberá tramitarse directamente ante el fabricante o centro de servicio autorizado. Los incentivos se entregan de forma taxativa y limitada a lo descrito en estas bases. La responsabilidad del Organizador no incluye la provisión de accesorios no contenidos en el empaque original, instalaciones, soportes de pared, cableado especial ni servicios de configuración.

En caso de cancelación de cualquier incentivo, no existirá obligación alguna por parte de WD-40 Company de entregar el incentivo ofrecido se les notificará a los participantes con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación por los medios oficiales.

Los participantes se comprometen a no recurrir la admisibilidad, la validez y/o la fuerza probatoria de dichos elementos en formato o soporte informático o electrónico.

Los presentes Bases quedarán disponibles para la consulta del participante en la Página Web <http://www.repara.wd40.co>. Una vez que el participante haya leído y comprendido su contenido podrá participar formalmente en la promoción. WD-40 Company se reserva el derecho de modificar estas Bases por causas justificadas, notificando oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales de difusión.

La promoción será difundida a través de los canales oficiales de Sodimac Colombia SA, únicamente con fines de promoción y comunicación. Para efectos informativos y de referencia exclusiva a los premios ofrecidos en la presente promoción, se puede hacer mención del evento, cualquier servicio conexo de los premios, incluyendo transporte, aerolíneas, hospedaje u otros. El Organizador declara expresamente que no mantiene relación comercial, afiliación, asociación, respaldo, patrocinio ni licencia alguna con el evento, sus organizadores oficiales ni con los proveedores de servicios conexos. La mención del nombre del evento y a los servicios conexos tiene como única finalidad informar al participante respecto al premio, su logística y el destino de este en caso de resultar ganador, y no implica uso comercial, explotación de marca ni asociación de ningún tipo con el evento, sus organizadores o proveedores de servicios asociados.

El participante acepta que los incentivos constituyen el incentivo en especie y no poseen garantía por parte del Organizador. Cualquier reclamo, incidencia o disputa relacionada con el uso, validez o funcionamiento del incentivo deberá ser gestionado directamente por el ganador ante emisor de la tarjeta y/o proveedor del incentivo de acuerdo con sus términos y condiciones correspondientes.

Los participantes reconocen que el uso y disfrute de los incentivos están sujetos a los términos y condiciones propios de cada una de las entidades emisoras y/o proveedores, ajenos al Organizador.

SODIMAC COLOMBIA S.A., no es responsable de la dirección, manejo y funcionamiento del sitio web de registro dispuesto para el presente concurso, así como tampoco es responsable de la recolección, uso y tratamiento de los datos personales de los participantes.

SODIMAC COLOMBIA S.A., no es responsable de la verificación de los requisitos, la designación de los ganadores, la inclusión o exclusión de un participante, la entrega de los incentivos, la comunicación de los ganadores, y en general, pero sin limitarse, de toda la operación administrativa, legal y tecnológica del concurso.

Por lo tanto, cualquier reclamo, incidencia o disputa relacionada con la dinámica del concurso, deberá tramitarse exclusivamente ante los canales dispuestos por el organizador.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todo lo que no se especifica en estas bases, la promoción y la dinámica se someterán a la legislación vigente en la República de Colombia.

Será aplicable la ley anteriormente mencionada, Ley 1581 de 2012 - Ley de protección de datos y la Ley de protección al consumidor Ley 1480 de 2011, así como las leyes vigentes en la vigencia del concurso brindado.

LICAVIR SAS

Representada por:
Saul Crivosei Zeigen